

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Solicitante
ANTONIO SILVA GARZÓN

ASUNTO	Radicación	07 057 175
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	006

09275

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Vía Nacional

☒

Vía PCT (Fase Nacional)

☐

Capítulo I

☐

Capítulo II

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 6 a 7	06/Junio/2007
	Folios: 17 a 18	06/Septiembre/2007
Reivindicaciones:	Folios: 18	06/Septiembre/2007
Dibujos:	Folios: 8 a 9	06/Junio/2007
	Folios: 19 a 20	06/Septiembre/2007

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Válvula ahorradora de agua"

El problema planteado en la presente solicitud se relaciona con la necesidad de aportar al estado de la técnica una válvula para lavamanos, donde dicho lavamanos no requiera la utilización de llaves para hacer salir el agua.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una válvula ahorradora de agua para lavamanos, lavaplatos y otro, que se opera oprimiéndose con el pie.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E03C 1/40; A47K 1/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: 06 de junio de 2007, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5203373	Foot-Actuated Valves	20/abril/1993

D1 divulga (columna 2, líneas 44 a 59 y figura 1, folios 32 a 34) una válvula ahorradora de agua, que se opera por la presión ejercida por el pie de una persona y que comprende una caja metálica (17), un embolo actuador (30) para dar paso al agua, así como las uniones y terminales (26) y (28).

4. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: *"La válvula esta conformada por:
Una caja metálica 12 que a su vez de protegerla le da la función a la válvula oprimiendo la tapa de esta.*

Una válvula 1 que al oprimir la tapa de la caja metálica 12 hace que el embolo 3 se deslice y le de paso a el agua por la unión galvanizada 9 y el adaptador 11 que tiene como origen final las llaves de los lavamanos, lavaplatos u otros."

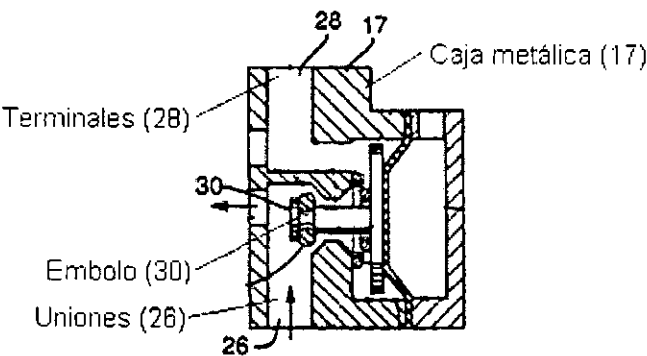
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Caja metálica (12)	Caja metálica (17)
Válvula (1)	Válvula (16)
Embolo (3)	Embolo (30)
Unión (9)	Unión (26)
Adaptador (11)	Adaptador (28)

Las características **esenciales** de la válvula ahorradora de agua, reclamada en la reivindicación 1, habían sido divulgadas previamente en D1, documento que da a conocer una válvula que se opera por la presión ejercida por el pie de una persona y que comprende una caja metálica (17), por medio de la cual se hace actuar un embolo (30) para dar paso al agua, así como las uniones y terminales (26) y (28) (columna 2, líneas 44 a 59, y figura 1, folios 32 a 34).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Figura 1 del documento D1- US 5203373



5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5203373	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 01 JUN. 2012



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

Realizado por: Jesús Alejandro Velásquez Salgado
Revisado por: Rosa Patricia Tellez Chavarro *px*